

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 1 de junio de 1987.-El Director general, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Descripción

Autor: Francisco de Goya y Lucientes.
Título: «El arrastre del toro».
Técnica: Pintura al óleo.
Medidas: 41 x 30 centímetros.
Epoca: 1785-1790.

19614 RESOLUCION de 11 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural a favor del bien mueble «El invierno», de Giuseppe Archimboldo.

Vista la petición formulada por doña Casilda Ghisla Guerrero-Burgos y Fernández de Córdoba, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.º, 1 y 2, de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como bien de interés cultural, a favor del bien mueble «El invierno», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

Segundo.-Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 11 de junio de 1987.-El Director general, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Descripción

Autor: Giuseppe Archimboldo.
Título: «El invierno».
Técnica: Oleo sobre lienzo.
Medidas: 0,85 x 0,58 metros.
Epoca: Siglo XVI.
Escuela: Italiana.

19615 RESOLUCION de 12 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural a favor del bien mueble «El otoño», de Giuseppe Archimboldo.

Vista la petición formulada por doña Casilda Ghisla Guerrero-Burgos y Fernández de Córdoba, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.º, 1 y 2, de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como bien de interés cultural, a favor del bien mueble «El otoño», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

Segundo.-Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 12 de junio de 1987.-El Director general, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Descripción

Autor: Giuseppe Archimboldo.
Título: «El otoño».
Técnica: Oleo sobre lienzo.
Medidas: 0,85 x 0,58 metros.
Epoca: Siglo XVI.
Escuela: Italiana.

19616 RESOLUCION de 12 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble «Agarre de jabalí», de Pablo de Vos.

Vista la petición formulada por doña Casilda Ghisla Guerrero-Burgos y Fernández de Córdoba y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.º 1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como bien de interés cultural, a favor del bien mueble «Agarre de jabalí», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

Segundo.-Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 12 de junio de 1987.-El Director general, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Descripción

Autor: Pablo de Vos.
Título: «Agarre de jabalí».
Técnica: Oleo sobre lienzo.
Medidas: 1,63 por 2,42.
Epoca: Siglo XVII.
Escuela: Flamenca.

19617 RESOLUCION de 15 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble «Retrato de don Juan de Saavedra» de Bartolomé Esteban Murillo.

Vista la petición formulada por doña Casilda Ghisla Guerrero-Burgos y Fernández de Córdoba y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.º 1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como bien de interés cultural, a favor del bien mueble «Retrato de don Juan de Saavedra», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

Segundo.-Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.